MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº** 3366

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 8/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONCRET MIX S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. LOTE 7 TRAMO: RAUL ARSENIO OVIEDO – NUEVA TOLEDO, LPN Nº 83/2018 ID Nº 351947.**

**Asunción,** 23 **de diciembre de 2019.**

**VISTO:** La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 08/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA **CONCRET MIX S.A.** PARA LA EJECUCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. LOTE 7 TRAMO: RAUL ARSENIO OVIEDO – NUEVA TOLEDO, y;

**CONSIDERANDO:** Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2161 del 20 de noviembre de 2018, SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 83/2018, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA Y SE ADJUDICA EL LOTE 7 A FAVOR DE LA EMPRESA **CONCRET MIX S.A.**

Que en la Cláusula 19.1 de las Condiciones Generales de Contrato S.G MINISTRO Nº 08/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONCRET MIX S.A. PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, LOTE Nº 7 TRAMO: RAUL ARSENIO OVIEDO – NUEVA TOLEDO; en fecha 06 de febrero del 2019, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03".

COPIA
Ariel Martino Ruiz Guena
Área Verificación y Control
Secretaría General - MOPC
13114
M.O.P.C.



115 (ciento quince)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 3366**

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 8/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONCRET MIX S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. LOTE 7 TRAMO: RAUL ARSENIO OVIEDO – NUEVA TOLEDO, LPN Nº 83/2018 ID Nº 351947.**

Que el Convenio Modificatorio Nº 2 es elaborado en base al informe presentado por la Fiscalización de la obra, en atención a las modificaciones a ser introducidas al proyecto.

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el informe D.A.T. Nº 187/2019

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 2788/2019.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que no tiene objeciones a la propuesta del convenio modificatorio Nº 2.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 08/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONCRET MIX S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, LOTE Nº 7 TRAMO: RAUL ARSENIO OVIEDO – NUEVA TOLEDO, LPN Nº 83/2018, ID Nº 351947.

**Artículo 2°.-** Con las modificaciones introducidas en este Convenio Modificatorio Nº 2 se aumenta el monto del Contrato, en la suma de Gs. 3.592.789.319 IVA Incluido (Guaraníes tres mil quinientos noventa y dos millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos diecinueve) IVA incluido, que implica un 9,8% con relación al monto contractual original.

**Artículo 3°.-** La erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

**Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

**ARNOLDO WIENS DURKSEN**
**Ministro**

A004029

AWD/aan

Abg. Marino Ruiz Gaona
Área Verificación y Control
Secretaría General - MOPC



M.O.P.C.

114 (ciento catorce)